

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., treinta y uno ( 31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Expediente Rad. No.27-2014-00371 (Cuaderno Principal)**

Teniendo en cuenta lo decidido en auto aparte de esta misma fecha, y a fin de continuar con el trámite procesal de rigor, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día del mes de **febrero** del año 2023 con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Háganse las advertencias de Ley a las partes en litigio sobre su no comparecencia a la referida audiencia. Se requiere a los apoderados para que hagan comparecer a sus representados en la hora y fecha indicada, atendiendo las condiciones de la misma.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional [j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA**  
**JUEZ**  
**(2)**

*JST*

Firmado Por:  
Pilar Jimenez Ardila  
Juez  
Juzgado De Circuito

Civil 050  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4083356a5b4509596450a08dcc83630531c64da181474498be1aeeaf69824a**

Documento generado en 31/10/2022 04:26:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**